



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL

Elevada a la categoría de Distrito - Ley 316 del 28 de Agosto de 1920



Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N°083-2024-MDV

Vichayal, 19 de julio de 2024

VISTO:

En sesión ordinaria de Concejo de fecha 19 de julio del año en curso, el Informe N°002-2024-MDV-OMAPED de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por el jefe de Omaped señor César Arturo Coronado Atoche, solicitando la Adquisición de veinte (20) sillas de Ruedas tanto para niños y adultos, para personas discapacitadas que requieren de este apoyo para poder movilizarse ya que debido a su discapacidad, no es posible poder trasladarse, por lo que es necesario brindar el apoyo con estas sillas, el Concejo en Pleno aprobó el siguiente acuerdo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es el Órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, conforme al Artículo 9° numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con el Artículo 41 del citado cuerpo normativo dispone que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Informe N°002-2024-MDV-OMAPED de fecha 24 de mayo de 2024, suscrito por el jefe de Omaped señor César Arturo Coronado Atoche, solicitando la Adquisición de veinte (20) sillas de Ruedas tanto para niños y adultos, para personas discapacitadas que requieren de este apoyo para poder movilizarse ya que, debido a su discapacidad, no es posible poder trasladarse, por lo que es necesario brindar el apoyo con estas sillas;

Que, en el marco de las consideraciones antes descritas estando a lo propuesto y a lo acordado por unanimidad de los integrantes del pleno del Concejo Municipal y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Adquisición de Veinte (20), sillas de Ruedas para la Oficina de Omaped tanto para niños como para adultos que serán enterregadas a los Discapacitados y puedan movilizarse dentro de su entorno.

ARTICULO SEGUNDO. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Presupuesto, Tesorería de la Municipalidad el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** que Imagen Institucional y/o Tecnologías de la Información, el cumplimiento de la publicación del texto íntegro del mismo en el portal Web de la entidad.

Regístrese, Publíquese Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VICHAYAL
Ing. Jorge José Wilhard Benites Olaya
ALCALDE

☎ 512218

✉ tramitedoc@munivichayal.gob.pe

📍 Mariscal Castilla 106 - Vichayal - Paíta.

📄 RUC 20168899204

“Juntos hacemos un distrito mejor”

Gestión 2023 - 2026